

Turismo, asignándosela a la primer Teniente de Alcalde doña María del Mar González García, así como la publicación del resto de Delegaciones realizadas por esta Alcaldía al no haberse realizado ésta.

En base a ello y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21, 3 de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y en el artículo 43 del RDL. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente vengo a resolver:

1º.-Delegar las áreas de:

- Urbanismo, Medio Ambiente, Turismo y Hermanamientos en la primer Teniente de Alcalde doña María del Mar González García.
- Juventud y deportes en el segundo Teniente de Alcalde Don Ángel Rodríguez Uzquiza.
- Servicios Sociales, Sanidad, Beneficiencia y Ganadería en la tercer teniente de alcalde doña Vanesa Solórzano Villegas.
- Cultura, Educación y Festejos en la señora concejal doña Inmaculada Aizpurua Sáez.
- Obras, Servicios, Personal y Protección Civil en el señor concejal don Fidel Sánchez Gómez.

La delegación comprenderá, en todas ellas, la dirección interna y gestión de los asuntos relacionados con las áreas mencionadas, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación de pagos.

2º.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la LRJ-PAC.

3º.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y proceder a su publicación en el BOC y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

4º.- Indicar a los designados que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas en los términos prevenidos en el artículo 115 del ROF.

5º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, conforme lo dispuesto en el artículo 44,4 del ROF».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44,2 del Real Decreto 2.568/86 mencionado.

Santillana del Mar, 24 de mayo de 2006.-El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/7248

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, al Cuerpo General Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, al Cuerpo General Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden

PRE/86/2005 de 29 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 150, de 5 de agosto), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden PRE/86/2005 de 29 de julio, que regulaba la convocatoria.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden PRE/86/2005 de 29 de julio ("Boletín Oficial de Cantabria" número 150, de 5 de agosto).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

CUARTO.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

QUINTO.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de mayo de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	OSÉS FISAC, FRANCISCO	30651411R	19,05
2.	SOTO GANDARA, PABLO	72033216E	18,81
3.	FERNANDEZ MORAN, MIGUEL ANGEL	13712670R	16,31

GOBIERNO DE CANTABRIA



GOBIERNO DE CANTABRIA

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº PTO	CONSEJERIA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Específico	
2234	RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS	ORDENANZA	10	II	6506 64	SANTANDER
401	INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	ORDENANZA	10	II	6506 64	SANTANDER
4702	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	ORDENANZA	10	I	4038 99	SANTANDER

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad, mediante oposición, al Cuerpo General Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el acceso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, al Cuerpo General Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/87/2005 de 29 de julio (BOC número 150, de 5 de agosto), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 14.1 de la Orden PRE/87/2005 de 29 de julio, que regulaba la convocatoria.

Segundo.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 14.1 de la Orden PRE/87/2005 de 29 de julio (BOC número 150, de 5 de agosto).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

Cuarto.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Quinto.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de mayo de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	ECHAVARRIA LASO, LUIS	20191842G	15,225
2.	HAYA FERNANDEZ, RODRIGO	20208947C	14,525

SOLICITUD DE PLAZAS OFERTADAS A LOS ASPIRANTES APROBADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Calle, número y localidad)			TELÉFONO
DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA			
ORDEN PREFERENCIA	Nº PUESTO		
1			
2			
3			

Santander, de de 2006

NOTA: deberá solicitar, al menos, un número de puestos igual al número que ocupa en la relación de aspirantes aprobados.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO